



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2021-24152945-GCABA-COMUNA13 - Se Instruyen Trabajos Complementarios Parque Saint Tropez.

VISTO: La Licitación N° 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico N° EX-2021-24152945-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "*Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes*", el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421-GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, del IF-2021-24201301-GCABA-COMUNA13 de fecha 17 de agosto de 2021 surge que en el espacio verde denominado Parque Saint Tropez sito en Av. Costanera Rafael Obligado 5995 se observa que a la derecha del camino, hacia el edificio de la administración, se encuentra delimitado por un cerco olímpico el cual presenta roturas y requiere su reemplazo; asimismo el pasillo de ingreso al edificio tiene barandas de estructura metálica en todo su recorrido las que se encuentran en muy mal estado, oxidadas y sin mantenimiento, los escalones exteriores de ingreso presentan desprendimiento de perfiles metálicos, grietas, roturas y desgaste de pintura, lo que genera un gran riesgo para los peatones y, para finalizar, en el sector de la terraza no se observa la existencia de la cenefa a lo largo de todo el muro para la protección de las distintas capas del techado y protección del ingreso de agua, lo que provoca filtraciones y humedad en el interior del edificio;

Que, asimismo, obra la necesidad de llevar adelante los trabajos de: (i) provisión y colocación de 18 ml de alambrado perimetral; (ii) lijado y pintura sintética blanca en las barandas; (iii) sellado de juntas, reparación de grietas, preparación de superficie y pintura de alto tránsito en escalones de acceso al edificio; (iv) provisión, sellado y colocación de cenefa de zinguería en muro trasero, todo ello por la suma de **PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE con 08/100 (\$91.615,08.-)**, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, los valores establecidos se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 a la realización de los trabajos de servicios adicionales por Preciario General Único en el espacio verde denominado Parque Saint Tropez consistentes en trabajos de (i) provisión y colocación de 18 ml de alambrado perimetral; (ii) lijado y pintura sintética blanca en las barandas; (iii) sellado de juntas,

reparación de grietas, preparación de superficie y pintura de alto tránsito en escalones de acceso al edificio; (iv) provisión, sellado y colocación de cenefa de zinguería en muro trasero en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio (SAP4430339).

Artículo 2°.- Emítase la correspondiente orden de compra.

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del MJG. Cumplido. Archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2021.08.24 16:51:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.24 16:51:35 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2021-24150898-GCABA-COMUNA13 - Se Instruyen Trabajos Complementarios Parque Saint Tropez

VISTO: La Licitación N° 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico N° EX-2021-24150898-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "*Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes*", el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421-GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, del IF-2021-24200985-GCABA-COMUNA13 de fecha 17 de agosto de 2021 surge que en el espacio verde denominado Parque Saint Tropez, sito en Av. Costanera Rafael Obligado 5995, se observa que las puertas de acceso a los baños públicos y oficina de seguridad sufren constantes actos vandálicos y presentan evidencia de golpes y forzaduras para acceder durante la noche y los fines de semana, cuando éstos se encuentran cerrados al público;

Que, asimismo, obra la necesidad de llevar adelante los trabajos de provisión y colocación de dos puertas reja simple y una puerta reja doble en metal desplegado con marcos amurados y cerraduras antivandalismo, todo ello por la suma de **PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES con 30/100 (\$58.303,30.-)**, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, los valores establecidos se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 a la realización de los trabajos de servicios adicionales por Preciario General Único en el espacio verde denominado Parque Saint Tropez consistentes en trabajos de provisión y colocación de dos puertas reja simple y una puerta reja doble en metal desplegado con marcos amurados y cerraduras antivandalismo, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio (SAP4430334).

Artículo 2º.- Emítase la correspondiente orden de compra.

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del MJG. Cumplido. Archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2021.08.24 16:52:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.24 16:52:21 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2021-28242789-GCABA-COMUNA13 - Instruye Trabajos Complementarios en Parque de los Niños.

VISTO: La Licitación N° 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico N° EX-2021-28242789-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "*Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes*", el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421- GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, del IF-2021-28243840-GCABA-COMUNA13 de fecha 20 de septiembre de 2021, surge que en el espacio verde denominado Parque de los Niños sito en Camino de Acceso Tambor S/N, se observa que en el sector del primer núcleo de baños y con el trazado y construcción de los nuevos caminos, es necesaria la reubicación y reconstrucción de las cámaras existentes alivianadoras de desagüe, ya que el sector es muy propenso a la anegación los días de lluvia;

Que, en tal sentido, obra la necesidad de llevar adelante las tareas de confección de 3 cámaras de 40 x 40 cm, zanjeo y tendido de caños pluviales, confección de 3 tapas en metal desplegado y nivelación del terreno. Todo ello por la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO con 51/100 (\$26.291,51.-)**, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, los valores establecidos se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 a la realización de los trabajos de servicios adicionales por Preciario General Único en el espacio verde denominado Parque de los Niños consistentes en llevar adelante las tareas de confección de 3 cámaras de 40 x 40 cm, zanjeo y tendido de caños pluviales, confección de 3 tapas en metal desplegado y nivelación del terreno en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio (Orden SAP 4434557).

Artículo 2°.- Emítase la correspondiente orden de compra.

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del MJG. Cumplido. Archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2021.10.05 17:25:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.05 17:25:32 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2021-28209201-GCABA-COMUNA13 - Instruye Trabajos Complementarios en Parque de los Niños.

VISTO: La Licitación N° 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico N° EX-2021-28209201-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "*Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes*", el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421- GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, del IF-2021-28211178-GCABA-COMUNA13 de fecha 20 de septiembre de 2021, surge que en el espacio verde denominado Parque de los Niños sito en Camino de Acceso Tambor S/N, con la nueva configuración del parque y finalizada la obra de la nueva sede del Tiro Federal Argentino, la ubicación del cerco olímpico costero quedó desplazado respecto de los límites originales del parque. Asimismo se realizó el retiro y desmonte del actual cerco y la posterior recolocación del nuevo alambrado, ubicándolo sobre el borde lindante con el nuevo anexo. Este espacio recuperado, presenta grandes montículos de tierra y escombros producto del movimiento de suelo y rellenos, lo que representa un gran riesgo a los usuarios del parque, ya que se observan hierros de acero, y residuos metálicos cortantes y punzantes expuestos;

Que, en tal sentido, obra la necesidad de llevar adelante las tareas de limpieza, desmalezado, nivelación y posterior parquización de 250 m2 todo ello por la suma de **PESOS CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 76/100 (\$114.759,76.-)**, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, los valores establecidos se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 a la realización de los trabajos de servicios adicionales por Preciario General Único en el espacio verde denominado Parque de los Niños consistentes en

llevar adelante las tareas de limpieza, desmalezado, nivelación y posterior parquización de 250 m2 en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio (Orden SAP 4434555).

Artículo 2°.- Emítase la correspondiente orden de compra.

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del MJG. Cumplido. Archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2021.10.05 17:28:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.05 17:28:46 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ EX-2021-35379212-GCABA-COMUNA13-Se Instruyen Trabajos

VISTO: La Licitación Nº 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico Nº EX-2021-35379212-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación Nº 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes", el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421-GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, del IF-2021-35421098-GCABA-COMUNA13 de fecha 17 de noviembre de 2021, surge que en el espacio verde denominado Parque de los Niños sito en Camino de Acceso Tambor de Tacuarí S/N se observa que en el sector de estacionamiento, los autos estacionan sobre la acera, lo que genera un gran riesgo para los peatones, además de causar constantes daños sobre el mobiliario y solados del parque en ese sector;

Que, asimismo, obra la necesidad de llevar adelante la provisión y colocación de 178 bolardos de caño circular estructural de 4" relleno con HºAº cada 1,8 m, ubicados en la acera lindante con el Club Círculo Policía Federal, desde el portón de entrada, todo ello por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 85/100 (\$268.434,85.-)**, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, los valores establecidos se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 a la realización de los trabajos de servicios adicionales por Preciario General Único en el espacio verde denominado Parque de los Niños consistentes en trabajos de provisión y colocación de 178 bolardos de caño circular estructural de 4" relleno con HºAº cada 1,8 m, ubicados en la acera lindante con el Club Círculo Policía Federal, desde el portón de entrada, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio (Orden SAP 4443935).

Artículo 2º.- Emítase la correspondiente orden de compra.

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del MJG. Cumplido. Archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2021.11.18 15:29:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.18 15:29:16 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ EX-2021-35380655-GCABA-COMUNA13-Se Instruyen Trabajos

VISTO: La Licitación No 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico No EX-2021-35380655-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes", el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421-GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, del IF-2021-35422006-GCABA-COMUNA13 de fecha 17 de noviembre de 2021, surge que en el espacio verde denominado Parque de los Niños sito en Camino de Acceso Tambor de Tacuarí S/N se observan faltante de cartelera indicativa y preventiva;

Que, asimismo, obra la necesidad de llevar adelante los trabajos de provisión y colocación de 5 carteles de 50 x 70 cm que incluyen la instalación de vinilo montado sobre estructura metálica indicando, "PROHIBIDO PESCAR", todo ello por la suma de **PESOS DIECISIETE MIL SETENTA con 85/100 (\$17.070,85.-)**, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, los valores establecidos se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 a la realización de los

trabajos de servicios adicionales por Preciario General Único en el espacio verde denominado Parque de los Niños consistentes en trabajos de provisión y colocación de 5 carteles de 50 x 70 cm que incluyen la instalación de vinilo montado sobre estructura metálica indicando, "PROHIBIDO PESCAR", en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio (Orden SAP 4443938).

Artículo 2°.- Emítase la correspondiente orden de compra.

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del MJG. Cumplido. Archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2021.11.18 17:13:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.18 17:13:30 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2021-24186872-GCABACOMUNA13 - Instruye Trabajos Complementarios Parque de los Niños.

VISTO: La Licitación N° 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico N° EX-2021-24186872-GCABACOMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "*Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes*", el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421-GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, del IF-2021-24199235-GCABA-COMUNA13 de fecha 17 agosto de 2021, surge que en el espacio verde denominado Parque de los Niños sito en Camino de Acceso Tambor de Tacuarí S/N se observa faltante de cartelera indicativa;

Que, asimismo, obra la necesidad de llevar adelante los trabajos que se detallan a continuación: provisión y colocación de 23 vinilos, para pegar sobre estructuras metálicas existentes indicando: (i) NOMBRE DEL PARQUE cantidad dos (2); (ii) HORARIO DEL PARQUE cantidad dos (2); HORARIO PUENTE cantidad tres (3); PROHIBIDO CLASES MANEJO cantidad cuatro (4); PROHIBIDO HACER FUEGO cantidad cuatro (4); PROHIBIDO VENTA AMBULANTE cantidad cuatro (4); PROHIBIDO INGRESO DE VEHÍCULOS AL PARQUE cantidad cuatro (4); todo ello por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE con 14/100 (\$ 17.109,14.-), en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, los valores establecidos se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 a la realización de los trabajos de servicios adicionales por Preciario General Único en el espacio verde denominado Parque de los Niños consistentes en: provisión y colocación de 23 vinilos, para pegar sobre estructuras metálicas existentes indicando: (i) NOMBRE DEL PARQUE cantidad dos (2); (ii) HORARIO DEL PARQUE cantidad dos (2); HORARIO PUENTE cantidad tres (3); PROHIBIDO CLASES MANEJO cantidad cuatro (4); PROHIBIDO HACER FUEGO cantidad cuatro (4); PROHIBIDO VENTA AMBULANTE cantidad cuatro (4); PROHIBIDO INGRESO DE VEHÍCULOS AL PARQUE cantidad cuatro (4); todo ello por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE con 14/100 (\$ 17.109,14.-), en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio (Orden SAP 4423489).

Artículo 2°.- Emítase la correspondiente orden de compra.

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del MJG. Cumplido. Archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2021.08.23 09:12:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.23 09:12:40 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2021-24144634-GCABA-COMUNA13 - Instruye Trabajos Complementarios Parque de los Niños.

VISTO: La Licitación N° 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico N° EX-2021-24144634-GCABACOMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "*Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes*", el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421-GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, del IF-2021-24199700-GCABA-COMUNA13 de fecha 17 agosto de 2021, surge que en el espacio verde denominado Parque de los Niños sito en Camino de Acceso Tambor de Tacuarí S/N se observan sectores del parque se encuentran sin riego debido a que la bomba N°1 del sistema de riego automático, se encuentra dañada sin posibilidad de ser reparada;

Que, asimismo, obra la necesidad de llevar adelante los trabajos detallados a continuación: (i) Extracción de la bomba existente y colocación de bomba nueva; (ii) Provisión de electrobomba sumergible de 20HP; y (iii) Provisión y colocación de capacitor para bomba de 20HP, todo ello por la suma de **PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CINCUENTA con 86/100 (\$128.050,86.-)**, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, los valores establecidos se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 a la realización de los trabajos de servicios adicionales por Preciario General Único en el espacio verde denominado Parque de los Niños consistentes en: (i) Extracción de la bomba existente y colocación de bomba nueva; (ii) Provisión de electrobomba sumergible de 20HP; y (iii) Provisión y colocación de capacitor para bomba de 20HP, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio (Orden SAP 4423487).

Artículo 2º.- Emitase la correspondiente orden de compra.

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del MJG. Cumplido. Archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2021.08.23 13:28:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.23 13:28:08 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2021-24148242-GCABA-COMUNA13 - Instruye Trabajos Complementarios Parque de los Niños.

VISTO: La Licitación N° 8503-0787-LPU-18 y el expediente electrónico N° EX-2021-24148242-GCABACOMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Licitación N° 8503-0787-LPU-18, tramitó la contratación del "*Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y Tareas Complementarias: Creación e Intervención de Espacios Verdes*", el cual fue adjudicado por Resolución RESOL-2019-421-GCABA-MAYEPGC;

Que, por dicha Resolución se adjudicó como ZONA F, correspondiente a esta Comuna a la empresa contratista SALVATORI S.A;

Que, en el pliego PLIEG-2018-19745269-DGEV se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en mencionado pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que, del informe N° IF-2021-24199976-GCABA-COMUNA13 de fecha 17 agosto de 2021, surge que en el espacio verde denominado Parque de los Niños sito en Camino de Acceso Tambor de Tacuarí S/N se observa que en el patio de juegos integrador Crucijuegos, se encuentra dañado el asiento del juego sube y baja triple, generando una situación de riesgo para los usuarios del parque;

Que, asimismo, obra la necesidad de llevar adelante los trabajos de provisión y colocación de un nuevo asiento de PVC para el juego sube y baja de la línea "Crucijuegos", todo ello por la suma de **PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$8.879,73.-)**, en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio;

Que, los valores establecidos se corresponden con el valor del Preciario General Único, actualizado a la primera redeterminación aprobada por RESOL-2019-864-GCABA-MAYEPGC.

Por ello, y en virtud de las competencias que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instrúyase a la empresa SALVATORI S.A. con CUIT N° 30-51270012-4 a la realización de los trabajos de servicios adicionales por Preciario General Único en el espacio verde denominado Parque de los Niños consistentes en la provisión y colocación de un nuevo asiento de PVC para el juego sube y baja triple de la línea "Crucijuegos", en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio (Orden SAP 4427710).

Artículo 2º.- Emítase la correspondiente orden de compra.

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., notifíquese a la empresa SALVATORI S.A. y comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del MJG. Cumplido. Archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2021.08.23 13:29:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.23 13:29:42 -03'00'